



RESOLUCION N° 0062

(04 AGO. 2009)

“Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.**, por el de **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales conferidas por los Decretos N° 174 de 2001 y 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0331 del 10 de mayo de 2002, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, a la sociedad denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.**, identificada con Nit No. 890.306.987-8.

Que mediante oficio radicado con No. 5625 del 13 de julio de 2009, el Representante Legal de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.**, informa a esta Dirección Territorial, el cambio de tipo de sociedad realizado por su representada, de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, con el fin de que actualizáramos lo pertinente en nuestra base de datos.

Que como pruebas de lo informado, se adjuntan al ya citado radicado No. 5625, original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali en fecha 10 de julio de 2009, en el que se observa la inscripción en fecha 29 de mayo de 2009, bajo el número 6123 del Libro IX, del cambio efectuado por la Empresa, por Acta de Junta de Socios No. 02-2009 del 15 de mayo de 2009.

Que con base en lo anterior, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 0062 DE 04 ABO. 2009 HOJA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.**, por el de **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el cambio de Razón Social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros Especial denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.**, por el de **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**, con domicilio principal en la Calle 30 N No. 2 A N 29 Oficina 309 del municipio de Cali.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, por tratarse de un Acto de Trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 04 ABO. 2009


OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Director Territorial Valle del Cauca

Proyectó:


Marcela Jiménez Villafañe